CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 368 DE 2023

Villanueva – Casanare, 07 de Diciembre de 2023

Señora,
NANCY SUAREZ BALLESTEROS
C.C. No.52.250.749 Expedida en Bogotá D.C
Calle 63ª#22-04
Tel:3102355997
Villanueva Casanare

Ref: **INVITACION PÚBLICA: No. VC -SG-MC – 104 DE 2023**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 8 del Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública del Municipio dentro del Proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de Aceptacion junto con la oferta presentada dentro del Proceso de selección de Minima Cuantia, constituyen el contrato celebrado, asi mismo, con la publicacion de la presente comunicación de Aceptacion de oferta en el SECOP, el contratista quedara informado de la Aceptacion de la Oferta.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con la condiciones contenidas en la INVITACION PUBLICA, que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop -www.colombiacompra@gov.co; y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, documentos que forma parte integral para proceder a la siguiente aceptación.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO	**"PRESTAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA COBERTURA DE LOS ACTOS Y EVENTOS URGENTES EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE"**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
NIT	892.099.475–7
CONTRATISTA	**NANCY SUAREZ BALLESTEROS**
NIT	52.250.749-9
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
CEDULA CIUDADANÍA	C.C. No.52.250.749 Expedida en Bogotá D.C.
DIRECCION	Calle 63ª#22-04
TELEFONO	Tel:3102355997
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DOMICILIO CONTRACTUAL	Villanueva Casanare
VALOR	**TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($32.480.000,00)**

1. **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y VALOR:**

ÍTEM	CONTENIDO	UNIDAD	COTIZADO VC-SG-MC-007 DE 2023	VALOR DIA TOTAL
1	SERVICIO DE HABITACIÓN PARA UNA PERSONA,CON AIRE ACONDICIONADO,BAÑO PRIVADO,TV CABLE, KIT DE ASEO Y LIMPIEZA DIARIA Y CAMA SEMI DOBLE.	HABITACIÓN DÍA COMPLETO	$69.390	$69.390

IDENTIFICACION DE LA CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS – DANE

GRUPO	CLASE	SUBCLASE	NOMBRE	CCP-DANE
631	6311	63111	Servicios de alojamiento en hoteles	63111

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES – CCPET

CODIGO CCPET	NOMBRE
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua

2. **VALOR TOTAL: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($32.480.000,00)**

3. **PLAZO:** VEINTE (20) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL.

4. **IMPUTACION PRESUPUESTAL:** La erogación que cause el contrato que llegase a suscribir, se imputará al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO	No. CDP	FECHA	VALOR CDP
23445010014501	FORTALECIMIENTO DE LA COVIVENCIA Y DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	000017	29 DE NOVIEMBRE DE 2023

5. **FORMA DE PAGO**:

El municipio cancelara el valor del contrato de la siguiente manera: En pagos parciales que estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, para lo que el contratista deberá presentar informe de actividades, presentación de la relación de consumo con sus respectivos soportes que son la evidencia de la prestación del servicio, presentación de la factura, suscripción del acta de pago parcial debidamente firmada por las partes, a la cual deberá anexar los soportes del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) del periodo correspondiente al pago.

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS, ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

ÍTEM	CONTENIDO	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIO DE HABITACIÓN PARA UNA PERSONA,CON AIRE ACONDICIONADO,BAÑO PRIVADO,TV CABLE, KIT DE ASEO Y LIMPIEZA DIARIA Y CAMA SEMI DOBLE.	HABITACIÓN DÍA COMPLETO	1

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR:

1. Garantizar el servicio de hospedaje

OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Tener siempre limpia todas las áreas (suelo, ventanas, paredes, muebles, etc.
2. Contar con personal de limpieza para el aseo de las habitaciones.
3. Contar con medios de comunicación eficiente
4. Se debe contar con el botiquín de primeros auxilios.
5. Disponer de la totalidad de habitaciones requeridas para la prestación del servicio.
6. Contar con establecimiento para la prestación del servicio

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio de Villanueva Casanare.
2. Garantizar la calidad y eficiencia en el servicio contratado para lo cual se deberá constituir garantía única, dentro de los tres (03) días siguientes a la aceptación de la oferta.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Presentar la documentación solicitada por la administración municipal.
5. Presentar los soportes exigidos por el supervisor para la liquidación del contrato.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad derivada del objeto contractual.
7. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal para la suscripción, pago y liquidación del contrato.
8. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio,
9. Mantener restricción y reservas de la información manejada dentro de la Administración Municipal y demás entidades.
10. No ceder ni subcontratar el objeto del contrato, sin previa autorización escrita del municipio

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la Forma de pago.
2. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.
3. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados.
4. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993

1. SUPERVISIÓN: Para realizar seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se requiere contratar interventoría, sino que el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico se efectuará a través de supervisión, la cual, será ejercida por **la Secretaria General.**

2. **GARANTÍAS:** Conforme al análisis de riesgos realizado y de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.12 **,** 2.2.1.2.3.1.13 .y 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16, y 2.2.1.2.3.1.17, del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así:

- ***CUMPLIMIENTO*:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a del contrato y seis (6) meses más.
- ***CALIDAD DEL SERVICIO***: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato.
- ***RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL,*** *Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y en ningún caso inferior a doscientos salarios legales mensuales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza.*

3. **INDEMNIDAD:** Con la suscripción del siguiente contrato el Contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del Contratista como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

4. **PERFECCIONAMIENTO:** El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en la página del Sistema Único de Contratación -SECOP-, página www.colombiacompra@gov.co.

5. **TERMINACIÓN:** Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, **la Secretaria General** procederá a suscribir el acta de terminación del contrato, la cual deberá ir firmada por las partes.

6. **EJECUCIÓN:**

a) Perfeccionamiento.
b) Registro presupuestal.
c) Pago Estampilla Pro- adulto Mayor y Pro- Cultura, Pro Justicia y Pro Deporte y Recreación.
d) Constitución de las garantías y Aprobación de estas por parte del Municipio.
e) Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

DATOS DE CONTACTO: Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes: **Dr. GABRIEL HEREDIA TOVAR**, en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaria General, quien ejercerá la supervisión.

Se suscribe en Villanueva Casanare, a los Siete (07) días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

Cordialmente,

Elaboro	**PAULA ANDREA GÓMEZ BEDOYA** Profesional Contratada – Secretaría General
Reviso	**GABRIEL HEREDIA TOVAR** Secretario de Despacho – Secretaría General
Aprobó	**OSWAL FONTECHA PACHÓN** Alcalde Municipal